



ESTADO DE MÉXICO



Toluca de Lerdo, Estado de México; a 7 de febrero de 2019.

Oficio número: 205/MAIP/FGJ/2018.

**Asunto:** Se remite Informe de Justificación.

**JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ  
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
PRESENTE.**

Me refiero al recurso de revisión registrado con el folio 00218/INFOEM/IP/RR/2019, notificado a la Unidad de Transparencia de esta Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el día 23 de enero del 2019, relacionado con la solicitud de información con número 00791/FGJ/IP/2018, a través del cual el C. [REDACTED], impugna la respuesta otorgada por este sujeto obligado; asimismo, señala diversas razones o motivos de inconformidad, las cuales se analizan en el informe de justificación que se adjunta al presente.

En atención a ello, en términos de lo preceptuado en los artículos 36, fracción II, y 185, fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se envía el informe justificado para la substanciación del Recurso de Revisión.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

**M. EN A. JORGE MEZHER RAGE  
OFICIAL MAYOR  
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

YLG/LGCG.

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA  
OFICIALÍA MAYOR**

